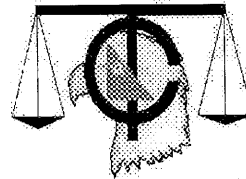




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 ENE 2004

VISTO: El Expte. N° 051/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INV. S/ EXPTE. S.L. y T. N° 08/01 – ATE DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES ESCUELA DE SALUD PUBLICA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución S.S.P. N° 0973/2003;

Que la Asociación de Trabajadores del Estado denuncia ante la Fiscalía de Estado la presunta comisión de irregularidades administrativas ocurridas en la entonces Escuela de Salud Pública durante los años 1994 a 1999;

Que a consecuencia de ello la Secretaria de Salud Pública dio inicio a un sumario administrativo a fin de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades e individualizar a los responsables;

Que la instrucción indica haber detectado la posible existencia de perjuicio fiscal, razón por la cual entiende que corresponde dar intervención al Tribunal de Cuentas;

Que el Artículo 125° de la Ley Provincial N° 495 fija en un año el plazo en el que opera la prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial, en tanto que el organismo donde se produjo el perjuicio cuenta con mayor plazo para resarcir el daño, pudiendo iniciar acciones ante el fuero civil;

Que en virtud de ello corresponde poner en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia el estado de las actuaciones a los efectos de lograr que los actores que legitima la ley realicen las pertinentes acciones de resarcimiento;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego lo resuelto en la presente a los fines de impulsar las acciones resarcitorias que correspondan, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

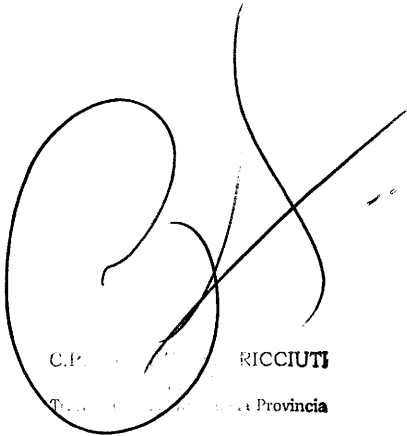


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

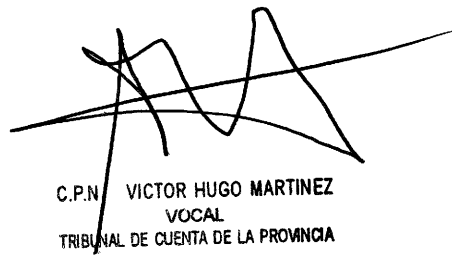
ARTICULO 2º: REMITIR al Sr. Gobernador el Expte. N° 08/01 del registro de la Gobernación, caratulado: "ATE S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES ESCUELA DE SALUD PUBLICA".

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

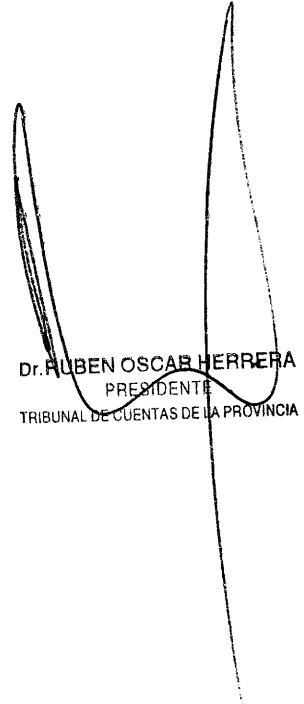
RESOLUCION PLENARIA N° 09 / 2004.-



C.P. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA